

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de ocupación de bienes para instalación eléctrica V.B.287

Por Resolución de esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de fecha 15 de Febrero de 1991, fue autorizada Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, s/n, a la ampliación de la Estación Transformadora de Distribución (ETD) de Nájera, declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de Marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la ocupación de bienes sobre el predio que seguidamente se cita:

Finca nº 413 del Polígono nº 8 del término municipal de Nájera, propiedad de Pedro Montes Martínez y otros.

Descripción de la finca: Finca de naturaleza rústica y calificada en las Normas Subsidiarias como suelo No Urbanizable. Sin cultivar actualmente.

Terreno a ocupar: 725 m² en la forma señalada en el plano catastral y proyecto de la instalación, que puede ser examinado en esta Consejería, c/ Villamediana, 17, primera planta.

Se hace público esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.832.

Logroño, 3 de Abril de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.279

Solicitado por D. Luis Ochoa Martínez y Otros Licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Bar sito en la Carretera de Préjano nº 22 (Polígono de Planaserrano) de Arnedo se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 8 de Abril de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un Taller de Ferralla V.B.280

Solicitado por D. Fernando Pérez Mazo y D. Antonio Solama Lopez Licencia Municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de Ferralla sita en la Carretera de Préjano nº 48, se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 8 de Abril de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer un taller de cristalería V.B.277

Por Javier Ramos Cristóbal y Otros se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de Cristalería con emplazamiento en Polígono Industrial "La Azucarera".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 2 de Abril de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria de barnizado y litografía de hojalata V.B.278

Por Angel M^a Azcona Lasaga en representación de Metalcolor S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Barnizado y Litografía de Hojalata, con emplazamiento en Polígono Tejerías.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de Abril de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una industria agraria V.B.288

Por D. Roberto Vázquez García, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de clasificación, lavado y envasado de rabanitos, con emplazamiento en Travesía José M^a Adán, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 24 de Marzo de 1992.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para establecer un hotel V.B.289

Por D. Santiago Rivas Atienza, en representación de Casas Moreno y Rivas, S.A.I., se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de hotel con restaurante y bar, con emplazamiento en Carretera N-232 P.Km. 44 "La Plana".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 31 de Marzo de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para establecer una industria conservera V.B.281

Por D. José Alberto García Ambrosi, se ha solicitado Licencia, habilitación local, para clasificación, conservación y envasado de setas y champiñón, con emplazamiento en "Majavacas", Parcela 108/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 13 de Abril de 1992.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para plantar árboles junto al río Cidacos en Autol (402) V.B.282

El Ayuntamiento de Autol ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Riberas del Cidacos.

Municipio: Autol (I.a Rioja).

Río: Cidacos.

Superficie de la plantación: 1,500 Has.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito